



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 -2015-MPH/A.**

Ayacuchó, 14 MAYO 2015

**VISTO:**

La Carta N° 001-2015-ZBE y la Carta N° 002-2015-ZBE, de fecha 13 de mayo del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga» así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio del **Ing. Zósimo Berrocal Esquivel** en el cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio al **Ing. Raúl Fernando Morales Arancibia** en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio al **Ing. Raúl Fernando Morales Arancibia** el cargo de Sub Gerente de Control Técnico de Transportes Público de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Control Técnico de Transportes Público y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE